



ABOG. Braulio Raúl Racz Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue

31 OCT. 2023

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Resolución Directoral

Lima 30 de Octubre de 2023

Visto los documentos que conforman el Expediente Nº 23-029064-001, sobre aprobación del "Formato de Evaluación Clínica de Diálisis Peritoneal" del Servicio de Nefrología del Departamento de Especialidades Médicas del Hospital Nacional Hipólito Unanue; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Título Preliminar de la Ley Nº 26842 - Ley General de Salud, establece en sus artículos: I) La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, II) La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, asimismo en el primer párrafo del artículo 29º de la Ley Nº 26842 - Ley General de Salud, establece que el acto médico debe estar sustentado en una historia clínica veraz y suficiente que contenga las prácticas y procedimientos aplicados al paciente para resolver el problema de salud diagnosticado;

Que, de conformidad con el inciso b) del artículo 37º del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 013-2006-SA, se establece que al Director Médico o al responsable de la atención de salud le corresponde asegurar la calidad de los servicios prestados, a través de la implementación y funcionamiento de sistemas para el mejoramiento continuo de la calidad de la atención y la estandarización de los procedimientos de la atención de salud;

Que, el artículo 3º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado con Resolución Ministerial Nº 099-2012/MINSA, señala entre otros, que son funciones generales del Hospital administrar los recursos humanos, materiales económicos y financieros para el logro de la misión y sus objetivos en cumplimiento a las normas vigentes; así como mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención de la salud, estableciendo las normas y los parámetros necesarios, así como generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su entorno familiar;

Que, el acápite I de la NTS Nº 139-MINSA/2018/DGAIN, "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica", aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 214-2018/MINSA, señala que la Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica tiene como objetivos: Establecer los procedimientos técnicos y administrativos para el manejo, conservación y eliminación de las Historias Clínicas, en las Instituciones Prestadoras de los Servicios de Salud; así como establecer, el manejo estandarizado del contenido básico a ser

registrado en la Historia Clínica, en relación con el conjunto de prestaciones que se oferta y recibe el usuario de salud; respetando los aspectos legales y administrativos del proceso de atención de salud, en correspondencia con el actual contexto sanitario y de desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación en el ámbito de la salud. Asimismo, el numeral 5.1.1 del numeral 5, establece la estructura básica que debe contener toda historia clínica;

Que, con Resolución Directoral N° 177-2019-HNHU-DG, de fecha 9 de agosto de 2019, se conformó el "*Comité Institucional de Historias Clínicas del Hospital Nacional Hipólito Unanue*" la cual tiene la responsabilidad de velar por la calidad del registro de la historia clínica y demás formatos, a través del monitoreo, supervisión y evaluación del cumplimiento de la normatividad sobre la historia clínica;

Que, mediante Resolución Directoral N° 192-2021-HNHU-DG, de fecha 19 de julio de 2021, se aprobó la Directiva Administrativa N° 043-HNHU/2021/DG "*Directiva Administrativa para la Administración y Gestión de las Historias Clínicas del Hospital Nacional Hipólito Unanue*", el cual en uno de los puntos del numeral 6.1 establece que en el caso de prestaciones especializadas o altamente especializadas que requieran del diseño de formatos adicionales a los establecidos o incorporar una o más variables adicionales a los formatos básicos previamente establecidos, deberán formalizarse a través de un acto resolutivo para formar parte de la historia clínica;

Que, con Memorando N° 768-2023-DEM-HNHU, el Departamento de Especialidades Médicas solicita la aprobación del "*Formato de Evaluación Clínica de Diálisis Peritoneal*" del Servicio de Nefrología, solicitado por dicho servicio a través del Memorando N° 134-2023-JSN-DEM-HNHU;

Que, con Nota Informativa N° 444-2023-OGC/HNHU, la Oficina de Gestión de la Calidad remite el Informe N° 369-2023-KMGM/HNHU, en el cual se señala que se evaluó el formato propuesto por el Servicio de Nefrología del Departamento de Especialidades Médicas y conforme a lo establecido en la NTS N° 139-MINSA/2018/DGAIN, "*Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica*", y solicitan que sean evaluados por el Comité Institucional de Historias Clínicas del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, mediante Memorando N° 369-2023-DA-HNHU, de fecha 16 de octubre de 2023, el Director Adjunto informa que el Comité Institucional de Historias Clínicas del HNHU con fecha 13 de octubre de 2023 aprobaron el formato propuesto, por lo que solicita que se continúe con los trámites administrativos correspondientes;

Que, de acuerdo a lo expuesto y por convenir a los intereses y funciones que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución, resulta necesario formalizar la aprobación del "*Formato de Evaluación Clínica de Diálisis Peritoneal*" del Servicio de Nefrología del Departamento de Especialidades Médicas, mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe N° 398-2023-OAJ/HNHU;



Resolución Directoral

Lima 30 de octubre de 2023

Con el visto bueno del Departamento de Especialidades Médicas, de la Oficina de Gestión de la Calidad y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De acuerdo a las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial Nº 099-2012/MINSA;

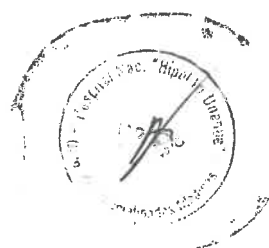
SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el "Formato de Evaluación Clínica de Diálisis Peritoneal" del Servicio de Nefrología del Departamento de Especialidades Médicas del Hospital Nacional Hipólito Unanue, el mismo que forma parte de la presente Resolución y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

Artículo 2.- ENCARGAR al Departamento de Especialidades Médicas, la Implementación del uso del formato aprobado en el artículo 1º de la presente Resolución, en la Historia Clínica utilizada en la entidad.

Artículo 3.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital <https://www.gob.pe/hnhu>.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE
[Firma manuscrita]
ALBERTO BAZZANI ALFARO
Director General
CMF: 17163



ABOG Braulio Raúl Raes Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue

31 OCT. 2023

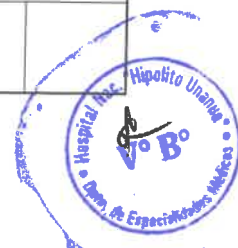
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

"ESTA CARILLA ESTÁ EN BLANCO"



FORMATO DE EVALUACIÓN CLÍNICA DE DIALISIS PERITONEAL

NOMBRE					EDAD		FECHA DE NACIMIENTO		N° HISTORIA CLÍNICA		
FECHA					HORA		PROCEDENCIA		SIS		
MOTIVO											
RELATO											
FUNCIONES BIOLÓGICAS	Apetito			Sed		Deposiciones		Sueño			
ANTECEDENTES											
ESQUEMA DE DIÁLISIS PERITONEAL											
EXAMEN CLÍNICO	PA (mmHg)		FC		FR		Peso (kg)		Talla (mt)		
	estado general:		Estado de Hidratación:		Piel:		Edemas:				
	Cardiovascular:					Tórax:					
	Abdomen:					SNC:					
ORIFICIO DEL CATETER											
TRASPLANTE RENAL											
FUNCION RESIDUAL											
FECHA DE LABORATORIO											
ANEMIA	Hb (g/dl)		Leucocitos		VCM		Hierro				
	Ferritina (ng/ml)		Plaquetas		Ferritina		Observaciones:				
METABOLISMO MINERAL-ÓSEO	Calcio (mg/dl)		Fósforo (mg/dl)		F. Alcalina		Paratohormona (pg/ml)				
NUTRICION	Albumina (mg/dl)		Glucosa (mg/dl)		Acido urico (mg/dl)		Cholesterol (mg/dl)				
	Urea (mg/dl)		Creatinina (mg/dl)				Trigliceridos (mg/dl)				
ELECTROLITOS	Sodio (mmol/l)		Potasio (mmol/l)		Serologia		Proteinuria				
EFICIENCIA DE DIÁLISIS	KTV peritoneal			KTV orina		KTV total					
	Test de equilibrio peritoneal										
DIAGNÓSTICOS	1									CIE 10	
	2										
	3										
	4										
RECOMENDACIONES HIGIENICO-DIETÉTICAS											
PLAN DE TRABAJO											
EXAMENES SOLICITADOS									Próxima cita		



TRATAMIENTO	Presentación	Dosis	Frecuencia	Via	Duración del tratamiento
INSUMOS DIÁLISIS PERITONEAL	Soluciones diálisis peritoneal Obturadores Set de tubuladura Gasas 5x5 cm, 5 unidades				
FIRMA Y SELLO DEL MÉDICO			CMP	RNE	



